

- Instalación de una línea subterránea (04ILE666), de simple circuito, a 15 kV, de 185 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en empalme con línea existente a Loewe SA CS, coordenadas UTM: X = 441021 e Y = 4462488, y final en empalme con línea existente a seccionador número 7646, coordenadas UTM: X = 441018 e Y = 4462488.

e) Presupuesto total: 2.729.976,40 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de agosto de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.666/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificaciones ejecutivas e información de pago referentes a expedientes administrativos por infracciones de normativa de consumo.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de resolución ejecutiva e información de pago de sanción, por infracción administrativa en materia de consumo, y una vez firme en vía administrativa, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de enero de 1999).

Expediente. — Importe sanción. — Requerido y último domicilio

04-SM-00185.4/2008. — 10.100 euros. — Madrid Electro-Text, Sociedad Limitada. Calle Magdalena, número 26, 28012 Madrid.

04-SM-00037.2/2008. — 7.000 euros. — Ibercontra, Sociedad Limitada. Avenida Mediterráneo, número 9, primero B, 28007 Madrid.

05-SM-00348.6/2008. — 1.500 euros. — Galería Universal Pamoavil I, Sociedad Limitada. Calle Roma, número 4, portal 6, polígono “Cerro de Rubal”, 28980 Parla (Madrid).

04-SM-00283.5/2008. — 6.200 euros. — Coliseum Hispania, Sociedad Limitada. Calle Vidrieros, número 30, nave 2, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

04-SM-00223.2/2008. — 4.600 euros. — Cornel Predoana. Calle Chile, número 9, segundo B, 28820 Coslada (Madrid).

04-SM-00137.5/2008. — 15.311 euros. — Víctor Carrascosa Rey Construcciones, Sociedad Limitada. Calle Barrio Alto, portal 2B, primero A, 28880 Meco (Madrid).

05-SM-00342.0/2008. — 1.600 euros. — Cassamobel Estilo y Decoración, Sociedad Limitada. Ronda de Pitágoras, número 1, nave 102, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

04-SM-00313.3/2008. — 1.000 euros. — Aquárium Múltipez, Sociedad Limitada. Camino del Bispo, número 8, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).

07-SM-00489.5/2007. — 9.000 euros. — Triángulo de Oro Oriental, Sociedad Limitada. Calle Bembibre, número 4, local 47, 28947 Fuenlabrada (Madrid).

El importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta restringida 2038-1826-11-6000436610, de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, abierta en “Caja de Madrid”, haciendo referencia al número de expediente reseñado y al nombre del establecimiento, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- a) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- b) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En su caso, de no abonarse el importe dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción, con los recargos que resultan de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El justificante o resguardo acreditativo del ingreso deberá presentarse en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Coordinación de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, calle Ventura Rodríguez, número 7, 28008 Madrid, para su constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Madrid, a 29 de julio de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(01/3.217/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 10 de julio de 2009, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en los Anexos adjuntos.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los laudos arbitrales que se relacionan en los Anexos adjuntos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se acuerda la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de julio de 2009.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Organiza 2004, Sociedad Limitada. — Calle Tambre, número 16, 28002 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima”, la cantidad de 522,75 euros en concepto de impago de portes, más 87,89 euros de intereses legales de demora.

Gestiones Empresariales y del Comercio, Sociedad Limitada. — Avenida de los Rosales, número 42, 28000 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima”, la cantidad de 2.521,84 euros en concepto de impago de portes, más 264,52 euros de intereses legales de demora.

Makinde, Sociedad Limitada. — Calle Loja, número 4, 28041 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima”, la cantidad de 474,14 euros en concepto de impago de portes, más 42,82 euros de intereses legales de demora.

ANEXO II

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Panamericana Trans, Sociedad Limitada. — Calle Groenlandia, número 2, local 2, 28909 Getafe (Madrid). — Incumplimiento de dos contratos de transporte por falta de pago a “Quijote IV Centenario, Sociedad Cooperativa”. La Junta Arbitral se declara incompetente.

Panamericana Trans, Sociedad Limitada. — Calle Groenlandia, número 2, local 2, 28909 Getafe (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Quijote IV Centenario, Sociedad Cooperativa”, la cantidad de 3.624,49 euros en concepto de impago de portes.

Panamericana Trans, Sociedad Limitada. — Calle Groenlandia, número 2, local 2, 28909 Getafe (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Quijote IV Centenario, Sociedad Cooperativa”, la cantidad de 2.703,10 euros en concepto de impago de portes.

Panamericana Trans, Sociedad Limitada. — Calle Groenlandia, número 2, local 2, 28909 Getafe (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a don Javier Zambrano Quiroz la cantidad de 2.605,38 euros en concepto de impago de portes.

Panamericana Trans, Sociedad Limitada. — Calle Groenlandia, número 2, local 2, 28909 Getafe (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a don Javier Zambrano Quiroz la cantidad de 2.736,53 euros en concepto de impago de portes.

Panamericana Trans, Sociedad Limitada. — Calle Groenlandia, número 2, local 2, 28909 Getafe (Madrid). — Incumplimiento de tres contratos de transporte por falta de pago a don Javier Zambrano Quiroz. La Junta Arbitral se declara incompetente.

Soma Encofrados y Forjados, Sociedad Limitada. — Calle Oviedo, número 14, bajo 4, 28942 Fuenlabrada (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Cooperativa de Transportes de Mercancías en Automóviles (COT-MA) la cantidad de 3.150,55 euros en concepto de impago de portes, 92,63 euros de intereses legales de demora, más 125,22 euros por gastos bancarios de devolución.

Soma Encofrados y Forjados, Sociedad Limitada. — Calle Oviedo, número 14, bajo 4, 28942 Fuenlabrada (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Cooperativa de Transportes de Mercancías en Automóviles (COT-MA) la cantidad de 3.150,55 euros en concepto de impago de portes, 92,63 euros de intereses legales de demora, más 125,22 euros por gastos bancarios de devolución.

Soma Encofrados y Forjados, Sociedad Limitada. — Calle Oviedo, número 14, bajo 4, 28942 Fuenlabrada (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Cooperativa de Transportes de Mercancías en Automóviles (COT-MA) la cantidad de 3.150,55 euros en concepto de impago de portes, 92,63 euros de intereses legales de demora, más 125,22 euros por gastos bancarios de devolución.

Amentex Distribución y Comercialización, Sociedad Limitada. — Calle Mieses, número 2, 28220 Majadahonda (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Seytra Logística Ibérica, Sociedad Limitada”, la cantidad de 1.665,70 euros en concepto de impago de portes, más 82,81 euros de intereses legales de demora.

Pascual Díaz Gómez. — Calle Pilar Miró (chalé), número 20, 28907 Getafe (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Aljoser, Sociedad Limitada” (Mudanzas y Guardamuebles), la cantidad de 1.368,80 euros en concepto de impago de portes, más 50,44 euros de intereses legales de demora.

ANEXO III

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Jesse & James Desgn, Sociedad Limitada. — Calle Consejo de Ciento, número 329, 2, 2, 08007 Barcelona. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima”, la cantidad de 4.864,76 euros en concepto de impago de portes, 849,60 euros de intereses legales de demora, más 14,20 euros por gastos de devolución bancarios.

Quimielectric, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “Riera del Moi”, naves 17 y 18, Canravella, números 10-12, Molins de Rei

(Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Trans(x)Tar, Sociedad Limitada”, la cantidad de 1.441,79 euros en concepto de impago de portes, 81,05 euros de intereses legales de demora, 45,51 euros por gastos de devolución bancarios y 23,35 euros por gastos de burofax.

Tourline Express España, Sociedad Anónima. — Polígono industrial “Pedrosa”, calle C, naves números 36-40, 08908 Hospitalet de Llobregat (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Tokio Marine Europe Insurance Limited” la cantidad de 105,75 euros en concepto de extravío de mercancías, más 1,84 euros de intereses legales de demora.

Tourline Express España, Sociedad Anónima. — Polígono industrial “Pedrosa”, calle C, naves números 36-40, 08908 Hospitalet de Llobregat (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Tokio Marine Europe Insurance Limited” la cantidad de 19,13 euros en concepto de extravío de mercancías, más 0,33 euros de intereses legales de demora.

Tourline Express España, Sociedad Anónima. — Polígono industrial “Pedrosa”, calle C, naves números 36-40, nave, 08908 Hospitalet de Llobregat (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Tokio Marine Europe Insurance Limited” la cantidad de 261 euros en concepto de extravío de mercancías, más 4,54 euros de intereses legales de demora.

JF Formularios, Sociedad Anónima Laboral. — Calle Agricultura, número 21, 08840 Viladecans (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Trans(x)Tar, Sociedad Limitada”, la cantidad de 2.169,81 euros en concepto de impago de portes, 86,41 euros de intereses legales de demora, 51,40 euros por gastos de devolución bancarios y 23,35 euros por gastos de burofax.

Servicios y Arrastres Maravillas, Sociedad Limitada. — Carretera de Lodosa, número 53, 32587 Mendavia (Navarra). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Somatrans Arganda, Sociedad Limitada”, la cantidad de 951,20 euros en concepto de impago de portes, 34,40 euros de intereses legales de demora, más 69,07 euros por gastos de devolución bancarios.

Transportes Jesús Garrido, Sociedad Limitada. — Calle San Antonio, número 10, bajo B, 19180 Marchamalo (Guadalajara). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Transpérez, Sociedad Limitada”, la cantidad de 928 euros en concepto de impago de portes.

(03/27.359/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 14 de julio de 2009, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de la notificación de vista oral correspondiente a la celebración de arbitraje en materia de transporte, que se relaciona en el Anexo adjunto (Ed. 54/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la vista oral que se relaciona en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se acuerda que se publique el anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de julio de 2009.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Reclamada: “TNT Express Worldwide Spain, Sociedad Limitada”. Último domicilio conocido: Avenida Bruselas, número 6, edificio “Altamar”, 28108 Alcobendas (Madrid).

Citación para vista oral: Vista oral el día 22 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas, en la calle Orense, número 60, 28020